



**RESOLUCIÓN N°. 090 DE 2022  
(17 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES”**

El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Constitución Política, en las Leyes 397 de 1997, 666 de 2001, especialmente el artículo 127 de la Ley 2008 de 2019; Decreto Municipal 150 de 2021; el Acuerdo Municipal N°. 012 de 2006, 09 de 2021 expedidos por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá ; Acuerdo de Junta Directiva 03 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.*

Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece la autonomía de la que gozan las entidades territoriales para la gestión de sus intereses, se indica en el precepto constitucional el derecho que les asiste el cual se encuentra consagrado en el numeral 3 *“Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.*

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que: *“(…) Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos(…)”*

Que el artículo 71 de la precitada Ley, dispone: *“(…) La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos”.*

Que el artículo 1 del Acuerdo 12 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, estableció: *“(…) denominará como INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, para que funcione como un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera (…)”*

Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo Municipal N° 012 de 2006 *“(…) El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO en nombre de la entidad, ejecutará las siguientes funciones: (…)* 1.- *Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones, (…)* 2.- *Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y la representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. (…)*





Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N°. 03 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo quinto del Acuerdo del Consejo Directivo N°. 03 de fecha 20 de diciembre de 2021, establece que el representante legal estará autorizado a realizar traslados y adiciones al presupuesto siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por Consejo Directivo, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

Que mediante el Decreto Municipal N°. 119 fechado del ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Administración Municipal efectuó modificaciones al presupuesto con el fin de atender los gastos necesarios para cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023, trasladando recursos dentro de las mismas líneas estratégicas del Plan de Desarrollo sector Cultura, garantizando así el normal funcionamiento de la entidad

Que según certificación emitida por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto existen saldos disponibles libres de afectación que son susceptibles de ser modificados para sustentar dicho procedimiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Modificar por medio de traslados el Presupuesto de Gastos en la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$351.549.546.00)**, así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CREDITO	CONTRA-CREDITO
23020401- 2.3.2.02.01.003.01 1.3.3.0.00 2020251260013	1.3.3.0.00	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	184.834.184	-
23020401- 2.3.2.02.01.003.01 1.2.1.0.00 2020251260013	1.2.1.0.00	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / ICLD AMC Inversión	166.715.362	-
23020401- 2.3.2.02.02.009.01 1.3.3.0.00 2020251260013	1.3.3.0.00	Poner en funcionamiento y a disposición de los usuarios los servicios de la Red de Bibliotecas del Municipio de Cajicá / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	-	7.246.750
23020401- 2.3.2.02.02.009.03 1.2.1.0.00 2020251260013	1.2.1.0.00	Desarrollar procesos de educación informal artística y cultural dirigidos a la población cajiqueña (iniciación y descentralización) / ICLD AMC Inversión	-	356.931
23020401- 2.3.2.02.02.009.04 1.2.1.0.00 2020251260013	1.2.1.0.00	Desarrollar procesos de educación informal artística y cultural dirigidos a la población cajiqueña (música) / ICLD AMC Inversión	-	576.333
23020401- 2.3.2.02.02.009.09 1.3.3.0.00 2020251260013	1.3.3.0.00	Realizar eventos institucionales / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	-	132.456.768
23020401- 2.3.2.02.02.009.12 1.3.3.0.00 2020251260013	1.3.3.0.00	Generar proyectos y actividades artísticas para la promoción de la cultura / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	-	4.600.000





23020401- 2.3.2.02.02.009.13 1.3.3.0.00 2020251260013	1.3.3.0.00	Llevar a cabo los procesos de seguimiento y dinamización de los planes, programas y proyectos del Inscultura Cajicá / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	-	34.545.666
23020402- 2.3.2.02.02.009.01 1.2.1.0.00 2020251260014	1.2.1.0.00	Liderar el proceso de construcción Inventario de Patrimonio Material e Inmaterial del Municipio de Cajicá / ICLD AMC Inversión	-	39.169.000
23020402- 2.3.2.02.02.009.03 1.3.3.0.00 2020251260014	1.3.3.0.00	Modificar, actualizar, aplicar y retroalimentar las tablas de retención documental del Inscultura Cajicá. / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	-	5.985.000
23020402- 2.3.2.02.02.009.05 1.2.1.0.00 2020251260014	1.2.1.0.00	Diseñar estrategias de investigación y divulgación de los procesos desarrollados en torno a la identidad y la memoria histórica y colectiva de Cajicá. / ICLD AMC Inversión	-	100.808.500
23020402- 2.3.2.02.02.009.06 1.2.1.0.00 2020251260014	1.2.1.0.00	Generar estrategias de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados / ICLD AMC Inversión	-	25.804.598
<b>TOTALES</b>			<b>351.549.546</b>	<b>351.549.546</b>

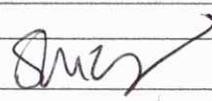
**ARTÍCULO 2:** Remitir copia de la presente Resolución al Área Financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para lo de su competencia..

**ARTÍCULO 3:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Cajicá, a los diecisiete (17) día del mes de noviembre de dos mil veintidós 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
<b>Elaboró:</b>	Caterine Venegas Bello		Asesor externo
<b>Revisó y aprobó</b>	Shirley Maxbell Jimenez Rodriguez		Profesional Universitario
<b>Revisó</b>	Dr. Saúl Orlando León Cagua		SAÚL LEÓN ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., Abogado Externo IMCTC
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			





**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
CULTURA Y TURISMO**

**CERTIFICA:**

Que una vez revisado, en el presupuesto de la vigencia fiscal, existen los saldos disponibles libres de afectación que son susceptibles de ser modificados para sustentar dicho procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRA-CREDITO
23020401-2.3.2.02.01.003.01 1.3.3.0.00 2020251260013	1.3.3.0.00	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	184.834.184	-
23020401-2.3.2.02.01.003.01 1.2.1.0.00 2020251260013	1.2.1.0.00	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / ICLD AMC Inversión	166.715.362	-
23020401-2.3.2.02.02.009.01 1.3.3.0.00 2020251260013	1.3.3.0.00	Poner en funcionamiento y a disposición de los usuarios los servicios de la Red de Bibliotecas del Municipio de Cajicá / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	-	7.246.750
23020401-2.3.2.02.02.009.03 1.2.1.0.00 2020251260013	1.2.1.0.00	Desarrollar procesos de educación informal artística y cultural dirigidos a la población cajiqueña (iniciación y descentralización) / ICLD AMC Inversión	-	356.931
23020401-2.3.2.02.02.009.04 1.2.1.0.00 2020251260013	1.2.1.0.00	Desarrollar procesos de educación informal artística y cultural dirigidos a la población cajiqueña (música) / ICLD AMC Inversión	-	576.333
23020401-2.3.2.02.02.009.09 1.3.3.0.00 2020251260013	1.3.3.0.00	Realizar eventos institucionales / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	-	132.456.768
23020401-2.3.2.02.02.009.12 1.3.3.0.00 2020251260013	1.3.3.0.00	Generar proyectos y actividades artísticas para la promoción de la cultura / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	-	4.600.000
23020401-2.3.2.02.02.009.13 1.3.3.0.00 2020251260013	1.3.3.0.00	Llevar a cabo los procesos de seguimiento y dinamización de los planes, programas y proyectos del Inscultura Cajicá / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	-	34.545.666
23020402-2.3.2.02.02.009.01 1.2.1.0.00 2020251260014	1.2.1.0.00	Liderar el proceso de construcción inventario de Patrimonio Material e Inmaterial del Municipio de Cajicá / ICLD AMC Inversión	-	39.169.000
23020402-2.3.2.02.02.009.03 1.3.3.0.00 2020251260014	1.3.3.0.00	Modificar, actualizar, aplicar y retroalimentar las tablas de retención documental del Inscultura Cajicá. / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	-	5.985.000
23020402-2.3.2.02.02.009.05 1.2.1.0.00 2020251260014	1.2.1.0.00	Diseñar estrategias de investigación y divulgación de los procesos desarrollados en torno a la identidad y la memoria histórica y colectiva de Cajicá. / ICLD AMC Inversión	-	100.808.500
23020402-2.3.2.02.02.009.06 1.2.1.0.00 2020251260014	1.2.1.0.00	Generar estrategias de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados / ICLD AMC Inversión	-	25.804.598
<b>TOTALES</b>			<b>351.549.546</b>	<b>351.549.546</b>

Esta certificación se expide a los quince (15) día del mes de noviembre de dos mil veintidós 2022.

Cordialmente,

**SHIRLEY MAXBELL JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Profesional Universitario